

Buenos Aires, 15 de febrero de 2010

## **INSTRUCCIONES PARA EL COBRO DEL SUBSIDIO RC 2009**

Los subsidios RC 2009 se abonan mediante transferencia interbancaria treinta días antes de la fecha de celebración de la reunión científica. Para la implementar el pago, debemos contar con dos documentos:

- a) El **Instrumento de Notificación** del subsidio, documento oficial donde el investigador se notifica del otorgamiento del subsidio y se compromete a rendirlo en tiempo y forma.
- b) Datos de la **cuenta bancaria** (caja de ahorro ó cuenta corriente) adonde efectuar la transferencia.

Es conveniente para agilizar el proceso que todos los responsables de subsidio obtengan el Instrumento de Notificación y a la vez ingresen en un medio seguro la información bancaria necesaria. A ese efecto hemos creado una página Web en

<http://www.foncyt.mincyt.gov.ar/rc>

Allí se identifica el subsidio con año de la convocatoria, 2009, y el número de cuatro dígitos asignado por la Agencia y en el menú aparecerán los datos de la reunión y monto otorgado. A continuación se ingresan los datos de la cuenta bancaria requerida. Todos estos datos son necesarios. Sin uno de ellos no procedemos a solicitar la transferencia. Se solicita:

- 1) Banco
- 2) Sucursal
- 3) Número de cuenta: Sin separadores, guiones o barras
- 4) Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente)
- 5) Titular de la cuenta
- 6) CUIT-CUIL del titular de la cuenta: 11 dígitos, sin separadores, guiones o barras.
- 7) CBU completo de la cuenta: 22 dígitos sin separaciones, guiones o barras. Es muy importante controlar que el CBU tenga 22 (veintidós) dígitos. Menos dígitos y la transferencia es imposible.

La cuenta debe pertenecer a una entidad bancaria participante en la red **Interbanking**. Consulte la nómina de bancos adheridos en

[http://www.interbanking.com.ar/bancos\\_miembros/index.jsp](http://www.interbanking.com.ar/bancos_miembros/index.jsp)

Por ejemplo, el *Nuevo Banco del Suquia* y el *Banco Municipal de Rosario* no están adheridos y no podemos transferir fondos a los mismos.

**El titular (o uno de los titulares) de la cuenta bancaria debe ser *preferiblemente* el Responsable del subsidio. Puede emplear la cuenta de una institución (universidad, sociedad científica) vinculada a la reunión, siempre que lo solicite por carta firmada por el Responsable, detallando los datos de cuenta bancaria ingresados en la página Web. La firma del Responsable del Subsidio debe estar certificada por autoridad competente. En el caso de universidades o instituciones públicas, la certificación la puede hacer un funcionario de la misma. En el caso de las universidades, fundaciones u otras instituciones privadas, la certificación se hace ante Escribano Público.**

**Para evitar los problemas que se suscitan en el proceso de habilitación de las cuentas bancarias con la empresa Interbanking, gestora de las transferencias interbancarias, solicitamos que se adjunte una constancia impresa del CBU, via fotocopia del encabezado del resumen de cuenta del banco correspondiente, impreso de cajero automático, etc.**

Una vez ingresada la información correspondiente, pulse el botón Enviar. El programa le presenta una pantalla con la siguiente información

*“El alta de la cuenta se ha realizado con éxito.*

*Imprimir el Instrumento de Notificación*

*Descargar el Manual de Procedimientos*

*Descargar el logo imprimible de la Agencia”*

Desde allí, deberá oprimir el link correspondiente para:

a) Imprimir el Instrumento de Notificación correspondiente al subsidio indicado, el que deberá ser firmado por el Responsable del subsidio y enviado por correo postal a

Lic. Mauricio Contreras

SUBSIDIO RC [año de convocatoria correspondiente]

FONCYT

Av. Córdoba 831, Sexto Piso

C1054AAH Ciudad de Buenos Aires

**La firma del Responsable del Subsidio en el Instrumento de Notificación debe estar certificada por autoridad competente. En el caso de universidades o instituciones públicas, la certificación la puede hacer un funcionario de la misma. En el caso de las universidades, fundaciones u otras instituciones privadas, la certificación se hace ante Escribano Público. Están eximidos del requisito de certificación de firma aquellos investigadores que entreguen el Instrumento de Notificación personalmente en nuestras oficinas y lo firmen delante de nosotros.**

b) En esta pantalla usted encontrará el Manual de Procedimientos para la Convocatoria RC que corresponda, 2008 ó 2009.

c) Acá encontrará dos archivos gráficos con logotipos de la Agencia para empleo en publicidad y publicaciones.

*Si usted ha cargado previamente los datos bancarios, puede volver al sitio en una oportunidad ulterior. Al cargar el año de convocatoria y número de subsidio, el sitio lo remite a la pantalla donde obtener los documentos complementarios.*

Las reuniones tipo B, las Reuniones Periódicas Internacionales, pueden solicitar un adelanto del 50% del monto del subsidio con anterioridad a los 30 días de la fecha de la reunión a subsidiar. Esto debe solicitarse explícitamente por correo electrónico.